

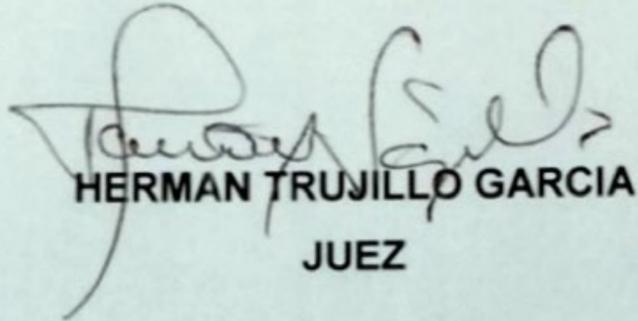
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2014-0049. DEL JUZ 18

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u>, fijado</p>
<p>Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>CESAR LOPEZ BERNAL Secretario</p>

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

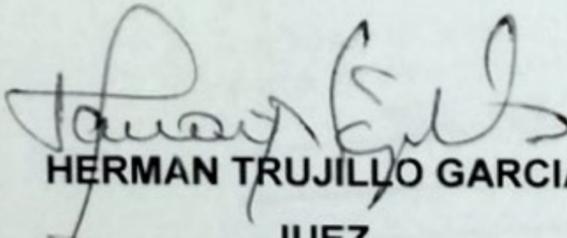
Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2014-0029 DEL JUZ 22

Para llevar a cabo la audiencia de alegatos y fallo, se señala la hora de las 10:00 del día 18 del mes de marzo del año 2021.

Por secretaria dar las instrucciones a los apoderados, de la forma como se adelantara la audiencia, los abogados las comunicaran a sus representados y a los terceros. Art. 78-11 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u>, fijado</p>
<p>Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>CESAR LOPEZ BERNAL Secretario</p>

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2013-0752 DEL JUZ 22

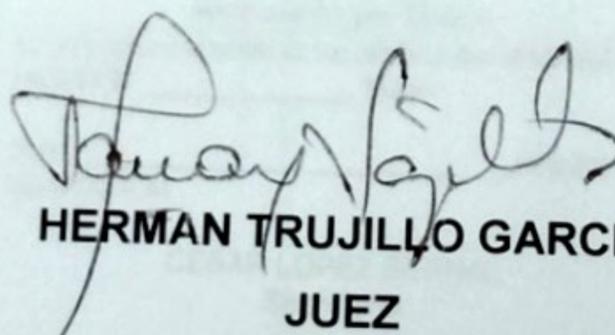
Teniendo en cuenta que la actora, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede, dentro del término concedido, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.:

1.-DAR POR TERMINADO EL PROCESO, POR DESISTIMIENTO TACITO.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se ordena la cancelación de las medidas cautelares; en caso de estar embargados los remanentes, los bienes aquí desembargados pónganse a disposición de la autoridad pertinente. Ofíciase.

Se condena en costas a la actora, secretaria practique la liquidación, incluyendo la suma de \$400.000.00, como agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u> , fijado
Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

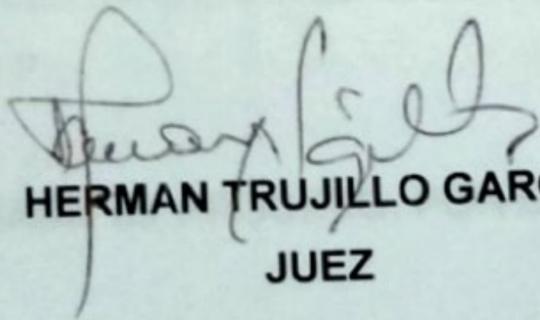
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2014-0491. DEL JUZ 22

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, quien radico la competencia para conocer de este asunto a este despacho.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u> , fijado
Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2013-0664. DEL JUZ 21

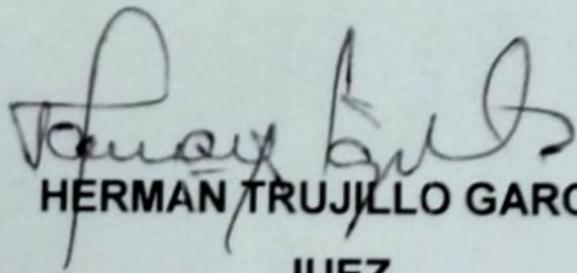
Efectivamente le asiste razón al petente, pues cursan dos ejecuciones dentro de este proceso, en una de las cuales, se solicitó la práctica de un dictamen pericial, por lo que se dispone:

SE ADICIONA el auto de 13 de marzo del año en curso, en el sentido de que se autoriza a la parte ejecutada para allegar dictamen pericial contable, bajo los lineamientos del C.G. del P., para lo cual se le concede un término de veinte días, so pena de tener por desistida la prueba.

Para llevar a cabo la audiencia del artículo 392 del C.G.P., se señala la hora de las 10:00 am del día 30 del mes de marzo del año 2021.

Por secretaria dar las instrucciones a los apoderados, de la forma como se adelantara la audiencia, los abogados las comunicaran a sus representados y a los terceros. Art. 78-11 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u>, fijado</p>
<p>Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>CESAR LOPEZ BERNAL Secretario</p>

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

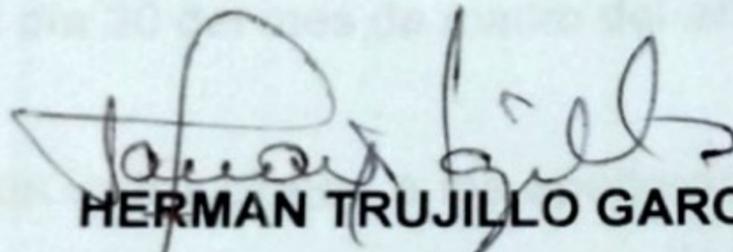
Ref. Exp. 2013-0299. DEL JUZ 16

Agréguense a los autos el registro civil de defunción del señor ALBERTO FARIAS MENDOZA.

Secretaria ingrese el nombre de las personas a emplazar en el registro nacional de emplazados.

Se le pone en conocimiento del petente, que quien renunció al poder fue la abogada del ICBF.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaria Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u>, fijado</p>
<p>Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>CESAR LOPEZ BERNAL Secretario</p>

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

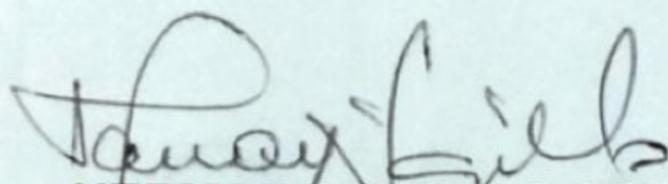
Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2013-0527. DEL JUZ 23

Para llevar a cabo la audiencia de fallo del incidente de honorarios, se señala la hora de las 8:30 am del día 12:00 del mes de noviembre del año 2020.

Por secretaria dar las instrucciones a los apoderados, de la forma como se adelantara la audiencia, los abogados las comunicaran a sus representados y a los terceros. Art. 78-11 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u>, fijado</p>
<p>Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>CESAR LOPEZ BERNAL Secretario</p>

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

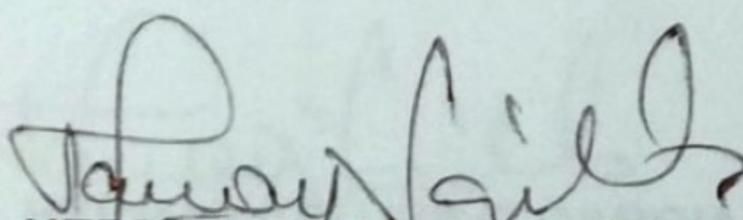
Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2012-0512 DEL JUZ 21

Se niega lo peticionado en escrito que precede, obsérvese que no se ha intentado la notificación personal a la señora **SANDRA M ÑAÑEZ**, como lo dispuso el H. Tribunal Superior de Bogotá

En todo caso, para el cumplimiento de dicha carga, se le ordena cumplir bajo los apremios del artículo 317 del C. G del Proceso, so pena de declarar el desistimiento tácito. Secretaría contabilice el término.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u>, fijado</p>
<p>Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>CESAR LOPEZ BERNAL Secretario</p>

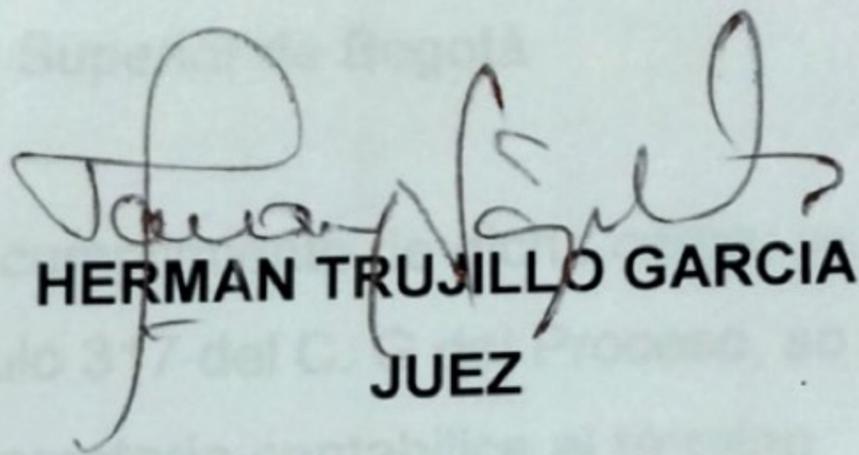
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2008- 00547. DEL JUZ 21

Accediendo a lo solicitado, por secretaria librese oficio a la Registraduria Nacional del Estado Civil, a fin de que envíen copia del Registro de defunción del demandado JOSE DOMINGO SUAREZ SALAMANCA.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u>, fijado</p>
<p>Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>CESAR LOPEZ BERNAL Secretario</p>

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

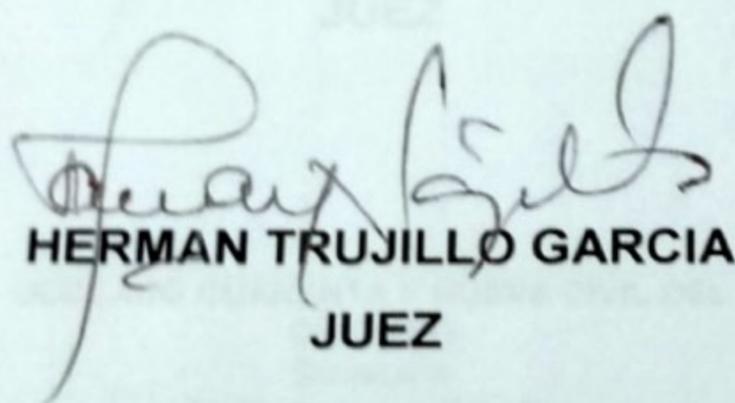
Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2020-053

EN EL EFECTO SUSPENSIVO y para ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, sala civil, se concede el recurso de apelación impetrado en contra del auto de 3 de septiembre, que rechazó la demanda.

En firme este proveído, envíese la actuación al Superior, a fin de que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u>, fijado</p>
<p>Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>CESAR LOPEZ BERNAL Secretario</p>

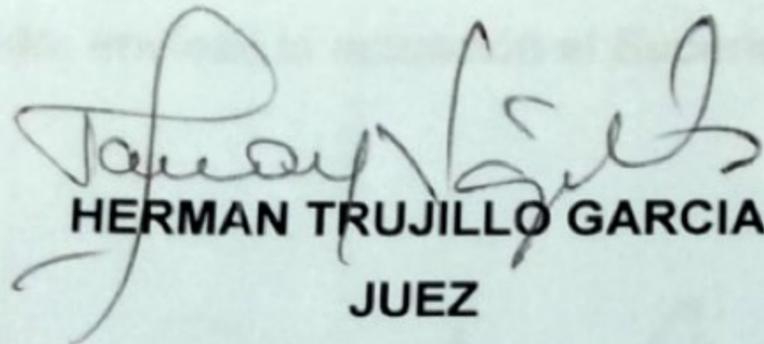
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2012-017 DEL JUZ 23

Previamente a resolver, acredítese en legal forma, la representación legal del Banco Agrario en cabeza de la poderdante.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u> , fijado Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

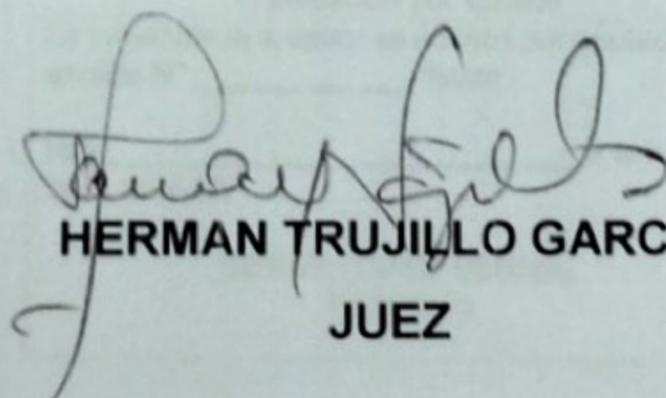
Ref. Exp. 2015-121 DEL JUZ 22

Personería al abogado ESTEVEN LEONARDO JARAMILLO AREVALO, como apoderado del demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.
SE NIEGAN los recursos interpuestos en contra del auto de 18 de febrero del año en curso, en virtud de que estamos frente a un **proceso divisorio**, en donde no se **practica liquidación del crédito**. Además dicho proveído no se encuentra enlistado como apelable.

Se señala la hora de las 8 a.m. del día 10 de diciembre del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de remate, ordenada en el auto recurrido (Fol 196)

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u>, fijado</p>
<p>Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>CESAR LOPEZ BERNAL Secretario</p>

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

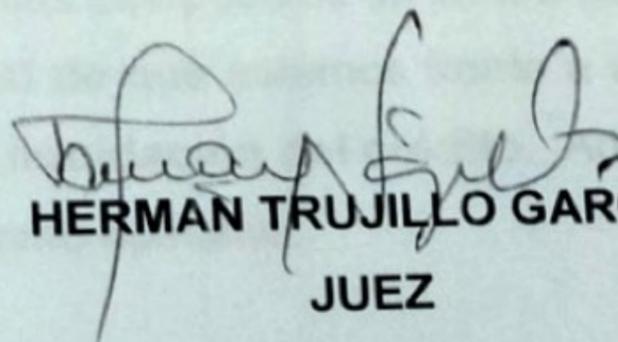
Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2006-0524. DEL JUZ 23

Por Secretaria y a costa de la parte interesada, expídanse las copias

solicitadas; igualmente, repítase el oficio dirigido al registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad (fol. 487)

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 64, fijado

Hoy 28 SEP 2020 a la hora de las 8.00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

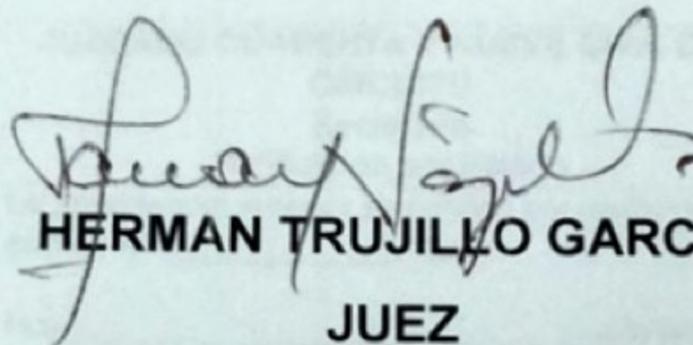
Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2000-0145. DEL JUZ 23

Se niega la ACLARACION solicitada en el memorial que precede, pue el auto de 10 de julio, **no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda.**

Sumado a lo anterior en auto de 1º de noviembre de 2019 (fol 797), en el que se corrió traslado de las excepciones previas, se ordenó su trámite conforme lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil, proveído que se encuentra en firme.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u> , fijado
Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

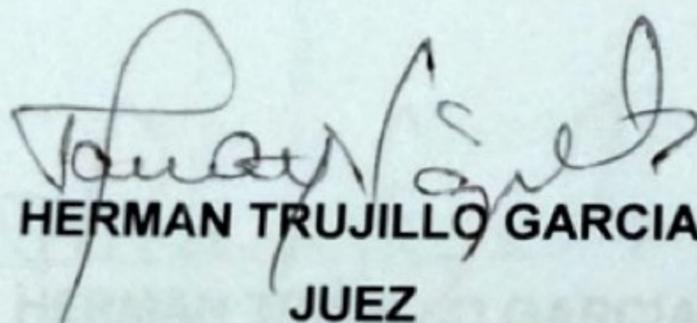
Ref. Exp. 2009-0169. DEL JUZ 21

Personería al abogado FABIAN ANDRES RESTREPO, como apoderado de la entidad demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el auto de 10 de febrero (fol 433) en relación con la entrega de dineros.

Se señala la suma de \$350.000.00 como Honorarios definitivos para los señores peritos, la actora acredite su pago.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u> , fijado
Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

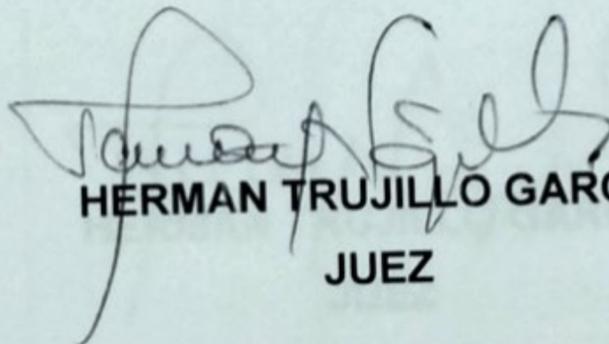
Ref. Exp. 2006-0134. DEL JUZ 23

Personería al abogado FABIAN ANDRES RESTREPO, como apoderado de la entidad demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

Líbrese comunicación al auxiliar que se designado (fol. 403), para que tome posesión del cargo, dentro de los diez días, siguientes al envió de la respectiva notificación.

Secretaria, agende cita para tal evento y de ello de noticia a las partes del proceso.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u> , fijado
Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

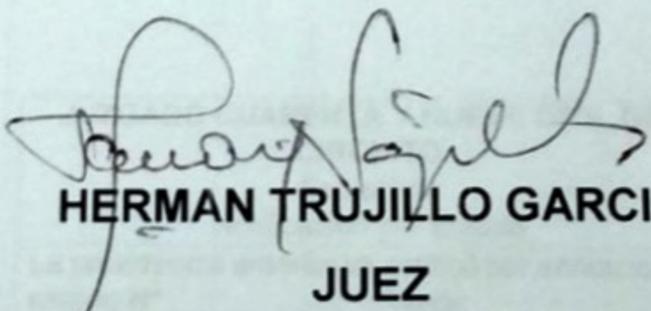
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)
Ref. Exp. 2013-0486. DEL JUZ 22

Accediendo a lo solicitado, se decreta la práctica de las siguientes medidas cautelares:

- 1.- Embargo y retención de los dineros que posea la ejecutada CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S., en el consorcio indicado en el numeral 1º del escrito que precede;
- 2.- Embargo y retención de los dineros que posea la ejecutada OBRAS Y DISEÑOS S.A, en la unión temporal relacionada en el numeral 2
- 3.- .- Embargo y retención de los dineros que posea la ejecutada SOCITEC S.A., en el consorcio indicado en el numeral 3

Líbrense los oficios pertinentes, limitando la medida a la suma de \$ 230.000.000

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

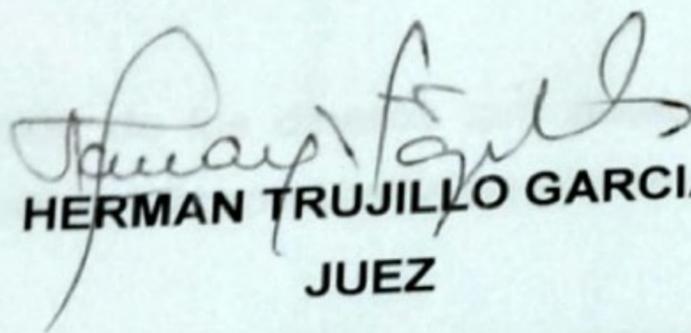
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u> , fijado
Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)
Ref. Exp. 2011-0100. DEL JUZ 22

Lo informado por la parte actora, téngase en cuenta en su oportunidad procesal.

Oficiese a la Fiscalía 18 Especializada a fin de que informe a esta dependencia, la suerte del trámite por ellos adelantado, en relación con el inmueble objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

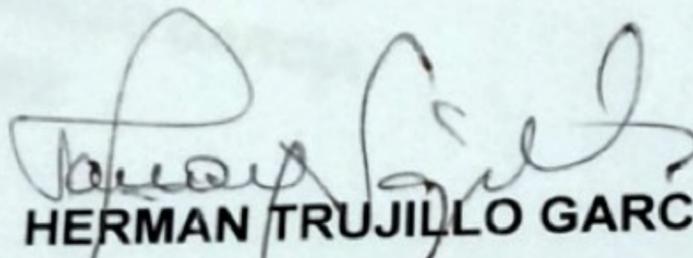
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u> , fijado
Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)
Ref. Exp. 2012-0147. DEL JUZ 23

Líbrese comunicación al secuestre designado, para que tome posesión del cargo, dentro de los diez días, siguientes al envío de la respectiva notificación.

Secretaria, agende cita para tal evento y de ello de noticia a las partes del proceso.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

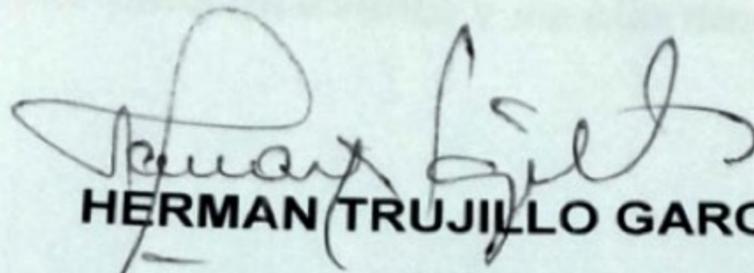
<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u> fijado</p>
<p>Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>CESAR LOPEZ BERNAL Secretario</p>

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2005-0546. DEL JUZ 18

Personería al abogado FABIAN ANDRES RESTREPO, como apoderado de la entidad demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u>, fijado</p>
<p>Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>CESAR LOPEZ BERNAL Secretario</p>

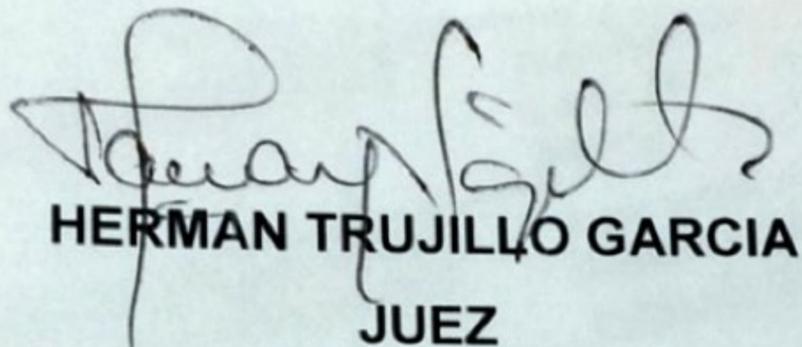
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2013-282. DEL JUZ 23

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u>, fijado</p>
<p>Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>CESAR LOPEZ BERNAL Secretario</p>

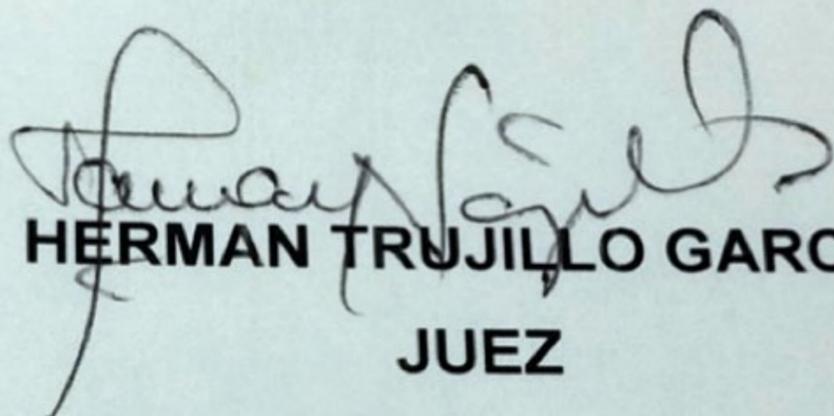
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2014-0686. DEL JUZ 22

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO**

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en
estado N° 64, fijado

Hoy 28 SEP 2020 a la hora de
las 8.00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL
Secretario

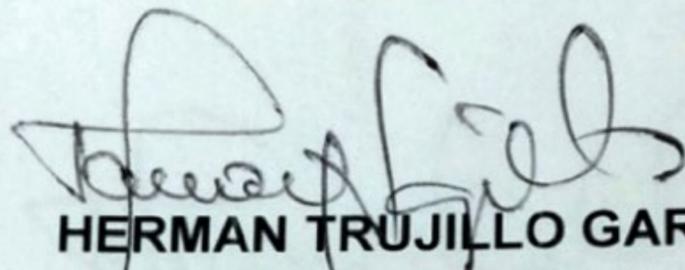
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2015-00106. DEL JUZ 22

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>64</u>, fijado</p>
<p>Hoy <u>28 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>CESAR LOPEZ BERNAL Secretario</p>